

DECRETO N° 004
CERRITO, 27 de junio de 2025

VISTO:

El Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipios N°10.027, el cual establece que el Concejo Deliberante se reunirá en Sesiones Ordinarias desde el 1° de marzo hasta el 30 de noviembre de cada año, y;

El Título III y el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrito, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al tratamiento de los asuntos y materias inherentes a la competencia del Concejo Deliberante y que hacen al gobierno y administración municipal.

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipios y el Reglamento de Funcionamiento Interno:

J. Belloni
Dra LILIANA JUDITH BELLONI
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Convocase a **SESIÓN ORDINARIA** para el miércoles 2 de Julio 2025 a las 20 horas, en el Recinto del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrito, calle Santa Fe N° 85, planta alta del Edificio Municipal, conforme lo establecido en el Título I Artículo 2° y en el Título II, Artículo 4° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Melissa Andrian
MELISSA L. ANDRIAN
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

ARTICULO 2°: El orden del día está compuesto por los siguientes temas:

- 1- **Lectura y consideración del Acta** de la Sesión Ordinaria del 4 de junio del 2025.
- 2- Informe de actividades del Concejo Deliberante

- 3- **Dictamen Comisión Hacienda, Obras y Producción sobre proyecto de Ordenanza Derogando Ordenanza N° 952 (emitido el 25 de junio de 2025)**
- 4- **Proyecto de Ordenanza Modificando Código de Habilitaciones Comerciales. (Concejo Deliberante, 25 de junio de 2025)**
- 5- **Proyecto de Ordenanza Adhesión del Municipio de Cerrito, a la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad (presentado por Departamento Ejecutivo Municipal el 26 de junio de 2025)**
- 6- **Proyecto de Ordenanza Facultando al Departamento Ejecutivo Municipal a la realización de inversiones financieras mediante la aplicación de excedentes transitorios de fondos (presentado por Departamento Ejecutivo Municipal el 26 de junio de 2025)**
- 7- **Proyecto de Ordenanza Modificación del Artículo 79° de la Ordenanza N° 1025 de Contabilidad y Administración Financiera, y los Artículos N° 2 y N° 10 de la Ordenanza N° 1118 Régimen de Contrataciones Municipales (Presentado por Departamento Ejecutivo Municipal, el 26 de junio de 2025)**

ARTICULO 3°: Comuníquese a los señores Concejales y al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4°: Regístrese, publíquese y archívese.-



MELISSA L. ANDRIAN
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CERRITO



Dra LILIANA JUDITH BELLONI
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO